

ORD.: N° 3129/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003502

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 01 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RAÚL ZAMORANO CALDERÓN – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"1. beneficios y requisitos tercera edad otorgados por la municipalidad 2. Instrumento registro social de hogares 3. Instrumento de focalización previsional"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, se remite archivo PDF con el listado de los programas enfocados a la atención del Adulto Mayor.

También se remite respuesta de Dirección de Desarrollo Comunitario, adjuntando los siguientes antecedentes:

1. Programas municipales que benefician al adulto mayor.
2. Instrumentos de Focalización
3. Formulario para solicitudes Registro Social de Hogares
4. Documentos de estudio RSH

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg